



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

**Resolución Administrativa de Presidencia N° 001416-2023-P-CSJCL/PJ**

Callao, 6 de diciembre de 2023.

**Visto:**

La Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 000477-2023-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio Múltiple N° 000001-2023-XIICNJPJ-CE-PJ-PJ, del Presidente de la Comisión Organizadora del XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial; la Resolución Corrida N° 007478-2023-P-CSJCL/PJ, la Resolución Corrida N° 007673-2023-P-CSJCL/PJ, la Resolución Corrida N° 007716-2023-P-CSJCL/PJ, el Oficio N° 05-2023-JIPF/RHQS, Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado; el documento del Juez Decano de los Jueces Especializados del Distrito Judicial, correspondiente al Exp: 011523-2023-MUP-CS; el Oficio N° 000190-2023-C1-C-CSJCL/PJ-PJ, de la Coordinación de Presidencia; y, el Oficio Circular N° 027-2023-GA-ANC-PJ, del Gerente de la Administración de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

**Considerando:**

**Primero.** Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo el 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Lima, conformando la Comisión Organizadora del referido certamen; y, estableciendo que en dicho evento participen: i). El señor Presidente del Poder Judicial, ii) Los señores Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, iii) Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, iv) Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, v) Un Juez Superior, un Juez Especializado o Mixto y un Juez de Paz Letrado de cada una de las Cortes Superiores, elegidos en Sala Plena y Junta de Jueces, respectivamente; y, vi) Un trabajador jurisdiccional de cada Corte Superior de Justicia, en calidad de invitado; en dicha medida, estando a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y siendo necesario que las instancias respectivas determinen el Juez Superior Titular, el Juez Especializado Titular y el Juez de Paz Letrado Titular que participaran en el indicado evento, según corresponda, en tal sentido, mediante Resolución Corrida N° 007478-2023-P-CSJCL/PJ se dispuso convocar a Sesión de Sala Plena para el día 23 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, en forma presencial, señalándose como punto de agenda la elección del Juez Superior Titular que participará en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial; de otro lado, se remitió la Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ y su respectiva documentación adjunta al Juez Decano de los Jueces Especializados y al Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado, a efectos de que, en el más breve término, proceda a convocar a junta de jueces, considerándose como punto de agenda la elección del candidato o candidata de su nivel que participará en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, debiendo informar a la Presidencia de Corte la designación efectuada hasta el 30 de noviembre



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

de 2023, finalmente, respecto a la designación del servidor jurisdiccional que participará en el indicado evento se dispuso que se dé cuenta de dicho asunto en su oportunidad.

**Tercero.** A través de la Resolución Administrativa N° 000477-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, se lleve a cabo los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, modificándose en este extremo la Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ, sobre el particular, estando a lo resuelto mediante Resolución Corrida N° 007478-2023-P-CSJCL/PJ y a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Corrida N° 007673-2023-P-CSJCL/PJ, se remitió la Resolución Administrativa N° 000477-2023-CE-PJ a los Jueces Titulares de la sede judicial, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Juez Decano de los Jueces Especializados y al Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado, a efectos de que, en la junta de jueces respectiva que se convoque, precisen que el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, se llevará a cabo los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo.

**Cuarto.** En tal sentido, a través del documento correspondiente al Exp: 011523-2023-MUP-CS; y, al Oficio N° 05-2023-JIPF/RHQS, correspondiente al Exp: 011517-2023-MUP-CS, el Juez Decano de los Jueces Especializado; y, el Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado, respectivamente, comunican la elección de los representantes elegidos por los jueces de su nivel, para participar en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, a realizarse los días 18 y 19 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

- Representante de los Jueces Especializados Titulares: Dr. Cerapio Albino Roque Huamancóndor.
- Representante de los Jueces de Paz Letrado Titulares: Dra. Beatriz Yolanda Sánchez Ramos.

**Quinto.** De otro lado, es pertinente señalar que, en la Sesión de Sala Plena realizada el 23 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, los miembros de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia del Callao eligieron al Juez Superior Titular Jorge Gim Espinoza Torres para participar en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial.

**Sexto.** Asimismo, respecto al trabajador jurisdiccional de la sede judicial que participará en el evento anteriormente referido, en calidad de invitado, corresponde señalar que este despacho estima pertinente la participación del servidor Cristian Eduardo Arteaga Carhuamaca, quien viene desempeñando sus funciones con proactividad, puntualidad en el cumplimiento al horario de trabajo, compromiso con la institución, integridad y transparencia; en dicha medida, mediante Resolución Corrida N° 008024-2023-P-CSJCL/PJ, se dispuso comunicar a la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, vía Sistema de Gestión Documentaria, la participación de los señores magistrados y del servidor de la Corte Superior de Justicia del Callao que a continuación se indican en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, conforme al siguiente detalle:





PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

**Representantes de la Corte Superior de Justicia del Callao**

- **Dra. Teresa Jesús Soto Gordon**, Presidenta de Corte.
- **Dr. Jorge Gim Espinoza Torres**, en calidad de representante de los Jueces Superiores Titulares.
- **Dr. Cerapio Albino Roque Huamancóndor**, en calidad de representante de los Jueces Especializados Titulares.
- **Abog. Cristian Eduardo Arteaga Carhuamaca**, en calidad de invitado al evento.

Es preciso indicar que, mediante Oficio N° 000190-2023-C1-C-CSJCL/PJ-PJ, la Coordinación de Presidencia hizo de conocimiento de la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial la participación de los señores magistrados y del servidor de la Corte Superior de Justicia del Callao referidos en la Resolución Corrida N° 008024-2023-P-CSJCL/PJ.

**Sétimo.** Resulta necesario mencionar que, conforme a lo considerado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en su Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ, el desarrollo de los principios y el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales del Poder Judicial, requieren coordinación permanente de la gestión con sus jueces/zas; y claridad en la política institucional, presupuestos a partir de los cuales se han realizado los anteriores Congresos Nacionales de Jueces; en dicha medida, por lo anteriormente expuesto, resulta necesario autorizar la participación de los magistrados y del servidor referidos en el considerando precedente en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, el cual se realizará los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo, a partir de ello, se advierte como necesario encargar el despacho a cargo del magistrado Cerapio Albino Roque Huamancóndor, por las indicadas fechas.

**Octavo.** De otro lado, respecto a la participación de la magistrada Beatriz Yolanda Sánchez Ramos, resulta necesario tener presente lo comunicado por el Gerente de la Administración de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial en su Oficio Circular N° 027-2023-GA-ANC-PJ, a través del cual manifiesta que, en adecuación e implementación de sus instrumentos de gestión, la Autoridad Nacional de Control de Poder Judicial requiere uniformizar las tipologías de ausencia del Jefe de una ODANC o de alguno de sus magistrados; para tal efecto, se han determinado los siguientes tipos de ausencia: puesto vacante; vacaciones, permisos y solicitudes de licencia de magistrados en adición a sus funciones; vacaciones, permisos y solicitudes de licencia del Jefe de ODANC (a tiempo completo); vacaciones, permisos y solicitudes de licencia de magistrados contralores de la ODANC (dedicación exclusiva) y vacaciones, permisos y solicitudes de licencia de magistrados contralores de la Sede Central (dedicación exclusiva), ello en el entendido de que cada desplazamiento por ausencia genera diferentes acciones y emisión de documentos que materialicen dichas acciones, así como la responsabilidad de un órgano competente exclusivo, por lo que se han desarrollado las diferentes modalidades de acciones de desplazamiento de magistrados de la ANC-PJ, consolidado en un solo cuadro que, por anexo, adjunta; puntualizando que cada acción que se adopte, según el criterio de tipología de ausencia, deberá materializarse en una resolución cuya responsabilidad recae en el órgano que autoriza la respectiva acción de desplazamiento; al respecto, en el indicado documento se menciona, en





PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

relación a las vacaciones, permisos y solicitudes de licencia de magistrados contralores ODANC (Tiempo completo), se establece que el órgano que autoriza y materializa la acción es la Jefatura de la ODANC, conforme al marco legal vigente, en dicha medida, corresponde comunicar a dicha jefatura el acuerdo de Junta de Jueces de Paz Letrado comunicado por el Juez Decano respectivo a través del Oficio N° 05-2023-JIPF/RHQS; así como lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de las Resoluciones Administrativas N° 000467-2023-CE-PJ y N° 000477-2023-CE-PJ, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones, según corresponda.

En consecuencia, conforme a las atribuciones contenidas en el numeral 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Se resuelve:**

**Artículo primero:** Autorizar la participación de los magistrados y servidor considerados en el cuadro que se presenta a continuación, en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, a realizarse los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL A SU CARGO O QUE INTEGRA/ÁREA A LA QUE PERTENECE
1	Jorge Gim Espinoza Torres	Tercera Sala Penal de Apelaciones Permanente
2	Cerapio Albino Roque Huamancóndor	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente
3	Cristian Eduardo Arteaga Carhuamaca	Coordinación de Presidencia

**Artículo segundo:** Conceder a los magistrados referidos en el artículo precedente licencia con goce de haber por los días 18 y 19 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo tercero:** Encargar, por los días 18 y 19 de diciembre de 2023, el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente al magistrado Roberto Carlos Sucno Jara, en adición a sus funciones como Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

**Artículo cuarto:** Comunicar a la Coordinación de Recursos Humanos las autorizaciones y licencias concedidas a través de la presente resolución, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones, según corresponda.

**Artículo quinto:** Comunicar a la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Callao, el acuerdo de Junta de Jueces de Paz Letrado comunicado por el Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado a través del Oficio N° 05-2023-JIPF/RHQS; así como lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de las



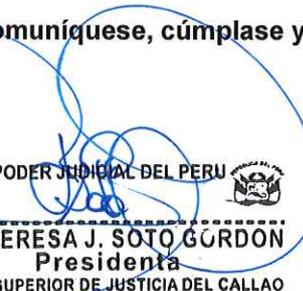
PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Resoluciones Administrativas N° 000467-2023-CE-PJ y N° 000477-2023-CE-PJ, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones, según corresponda, en atención a lo expuesto en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo sexto: Disponer** que la Gerencia de Administración Distrital, realice las gestiones correspondientes ante las áreas respectivas para cubrir los gastos generados a partir de la participación de los magistrados y servidor de la Corte Superior de Justicia del Callao que participarán en el en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial.

**Artículo sexto: Poner** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Callao, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional y de los magistrados y servidor referidos en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



 PODER JUDICIAL DEL PERÚ   
Dra. TERESA J. SOTO GORDÓN  
Presidenta  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO